



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de septiembre de 1998
No. 61

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se reforman los artículos 4o., 31, 38, 44, 60 y 62 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1006-B1, 4116, 4117, 4118, 4120, 4122, 4123, 4125, 4126, 4127, 4119, 4133, 4139, 4142, 4140, 4128, 4129, 4131, 4132, 4134, 4137, 4138, 1022-B1, 1471-A1, 1464-A1, 1469-A1, 1465-A1, 1466-A1, 1470-A1, 1018-B1, 1019-B1, 1020-B1, 1021-B1, 1023-B1, 1468-A1 y 1467-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4124, 4130, 4136, 4115, 4135, 4121 y 4141.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se reforman los artículos 4o., 31, 38, 44, 60 y 62 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 4o., 31, 38, 44, 60 Y 62 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en su artículo 11 fracción V, dispone que corresponde al Presidente del Tribunal Superior Agrario, comisionar a los Magistrados Supernumerarios para la práctica de visitas a los Tribunales Unitarios de acuerdo con lo que disponga el Tribunal Superior;

Que el Reglamento Interior es el ordenamiento legal que establece la organización y funcionamiento de los Tribunales Agrarios, y precisa las atribuciones y responsabilidades que corresponden a los funcionarios de los propios Tribunales;

Que las experiencias en la substanciación y resolución de los asuntos jurisdiccionales en los primeros años de existencia de los Tribunales Agrarios, sugieren la conveniencia de realizar modificaciones que ajusten el mencionado Reglamento Interior a las necesidades y situaciones reales;

Que por las razones anteriores, y con fundamento en la fracción X del artículo 8o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se remiten los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se reforman y adicionan los artículos 4o., 31, 38, 44, 60 y 62 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, en los términos siguientes:

Artículo 4o.- Para suplir las faltas temporales de los Magistrados de los Tribunales Unitarios habrá cuando menos cinco Magistrados Supernumerarios, que realizarán las funciones que les asigne el Tribunal Superior. Cada Magistrado Supernumerario contará con los Secretarios de Estudio y Cuenta que permitan las previsiones presupuestales.

Los Magistrados Supernumerarios practicarán visitas a los Tribunales Unitarios conforme al programa que apruebe el Tribunal Superior Agrario para cumplir con las funciones de inspección a que se refiere el capítulo IX de este reglamento.

Artículo 31.- Se reforma la fracción X en los términos siguientes:

X.- Llevar nota de las inspecciones que practiquen los Magistrados a los Tribunales Unitarios, así como de los informes que rindan al Tribunal Superior.

Artículo 38.- Los Magistrados Supernumerarios realizarán inspecciones de los Tribunales Unitarios, para verificar que las labores de estos se realicen conforme a la ley. Para tal efecto los Tribunales Unitarios quedarán agrupados en cinco regiones.

Dichas visitas de inspección se practicarán cuando menos una cada seis meses.

Los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior podrán hacer visitas especiales a los Tribunales Unitarios, cuando así lo determine el propio Tribunal.

De los resultados de las visitas a que se refiere este artículo, deberán informar al Tribunal Superior.

Artículo 44.- Los Magistrados serán auxiliados en sus visitas de inspección por el personal que se requiera.

Artículo 60.- Las ausencias de los Magistrados del Tribunal Superior serán cubiertas por el Magistrado Supernumerario. No se podrá conceder autorización de ausencia a más de dos Magistrados del Tribunal Superior al mismo tiempo, salvo causas de fuerza mayor, con aprobación del propio Tribunal.

Artículo 62.- Las faltas temporales hasta de tres días de los Magistrados de los Tribunales Agrarios, serán autorizadas por el Presidente; las que rebasen este plazo y las licencias para separarse del cargo hasta por un año, serán autorizadas por el Tribunal Superior. En casos excepcionales, el Tribunal Superior podrá otorgar licencias sin goce de sueldo por plazos mayores.

Las ausencias de los servidores de confianza, hasta por tres días, serán autorizadas por el superior responsable de la unidad administrativa; las de tres a treinta días, por el Presidente del Tribunal Superior; y las que rebasen este plazo, por el Tribunal Superior.

Las autorizaciones de ausencias podrán ser con goce o sin goce de sueldo, según la causa que le origine, a juicio del órgano o servidor encargado de emitirla.

SEGUNDO.- Estas reformas entrarán en vigor el día primero de octubre de este año de mil novecientos noventa y ocho.

TERCERO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo aprobó el Tribunal Superior Agrario, en sesión celebrada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado Presidente del Tribunal Superior Agrario, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.-Rúbrica.- Los Magistrados Numerarios: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia, Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Martha Arcelia Hernández Rodríguez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de septiembre de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
CHIAUTLA Y CHICONCUAC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 84/97.
SECRETARIA UNICA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR VELAZQUEZ CARDELAS, en contra de CANDELARIA CABALLERO ESPINOZA, el Ciudadano Juez de Cuantía Menor, dictó un auto que a la letra dice: Chiautla, México a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho. Por recibido el escrito de cuenta con el que se tiene por presentado a HECTOR VELAZQUEZ CARDELAS, visto su contenido y el estado que guardan los presentes autos y como se solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda a sacar en remate en primer almoneda los bienes embargados consistentes en una sala de tres piezas con mesa central de tubular, con un valor de (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un televisor de la marca Hitachi de colores con antena de conejo, con un valor de (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un librero de tubular con cuatro entrepaños, con un valor de (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), un librero con tubular de dos cristales, con un valor de (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), una vitrina de cristal tubular y aluminio, con un valor de (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), una video casettera de la marca Viditron, con un valor de (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), otra video casettera VHS de la marca Bronsonic, con un valor de (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que una vez sumadas las mismas, hacen un total de (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que sirven de base para el remate del bien citado el que resultó del perito en rebeldía por estar completo de los bienes en su avalúo y nombrado por este juzgado, fijándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señaladas para tal efecto se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, convocándose a postores, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y el periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además una copia del presente proveído por todo el tiempo que dure la publicación en la tabla de avisos y puerta de este juzgado en cuanto a la notificación hágase en los estrados del juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado en Chiautla, México, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Reyreite Rojas.-Rúbrica.

1006-B1.-23, 24 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOSE JACOBO ALDAY.

La C. MARTHA RUIZ MENA, le demanda en el expediente número 845/98, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA RUIZ MENA, en contra de JOSE JACOBO ALDAY, radicado en este Juzgado

Segundo de lo Familiar de Texcoco, México, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundándose en la causal que al efecto establece la fracción IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, B.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Texcoco, México, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4116.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 174/98.

C. ENEDINA VELARDE BENITEZ.
DIVORCIO NECESARIO.

El C. JAVIER HERNANDEZ TORRES, le demanda en el expediente número 174/98, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por JAVIER HERNANDEZ TORRES, en contra de ENEDINA VELARDE BENITEZ, radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar de Texcoco, México, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, de acuerdo con lo previsto por el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil vigente del Estado de México. B.- La pérdida de la patria potestad que ejerce la señora ENEDINA VELARDE BENITEZ, sobre su menor hija MARITZA JAQUELINNE HERNANDEZ VELARDE, de acuerdo a lo que dispone el artículo 426, fracción III del Código Civil del Estado de México. C.- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio para el caso de que mi demandada se oponga temerariamente al mismo, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Ocho Columnas de la ciudad de Texcoco, México, población donde se hace la presente citación. - Dado en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

4117.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 280/98, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por FLORIBERTO SANTOS TORRES REYES, respecto del inmueble ubicado en calle Pedro Pérez número seis, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.94 metros con Mauro Torres Zúñiga; al sur: 12.00 metros con Arnulfo Torres Reyes y 1.90 metros con Gumercindo Sánchez; al oriente: una línea diagonal de 4.74 metros con Cirilo Morales y 11.86 metros con Gumercindo Sánchez; al poniente: 16.50 metros con Alejandro Torres Reyes y Mauro Torres y andador privado de por medio de 7.67 metros de ancho que comunica a la calle Pedro Pérez, con una superficie aproximadamente 206.37 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a las partes que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este tribunal a deducir sus derechos en términos de ley, se expide a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

4118.-24, 29 septiembre y 2 octubre

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIETA LINARES LOZANO, promueve ante este juzgado, en el expediente número 253/98, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle Amores número 2, en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, que mide y linda: al norte: 15.65 metros con calle Amores número 2 (su ubicación); al sur: 16.35 metros con Rogelio Linares Lozano; al oriente: 16.60 metros con Salvador Gutiérrez Serafin; al poniente: 14.10 metros con Crispín Linares Lozano, con superficie de 260.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que sea crean con mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo, se expiden a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

4120.-24 septiembre, 8 y 22 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 158/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERARDO MONROY SERRANO, en contra de ROSARIO ALVA GUTIERREZ, como deudor principal y PEDRO GONZALEZ LOPEZ, como obligado solidario, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un inmueble, y que se encuentra a nombre de ROSARIO ALVA GUTIERREZ, el cual se ubica en Circuito de los Maestros número uno, manzana III,

lote ocho, Fraccionamiento Las Fuentes, en el municipio de Atlacomulco, y que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Atlacomulco, México, bajo la partida 145, en el libro I, sección primera, foja treinta, volumen LXXXVII, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos y del cual se exhibe y se anexa fotocopia de la escritura pública del bien inmueble.

Se expide el presente para su publicación por una vez, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, siendo postura legal para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 201,915.44 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 44/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento solicitado. El Oro de Hidalgo, México, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4122.-24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 1927/93, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de EVERARDO CONTRERAS SALGADO, MA. MAGDALENA ZEPEDA DE CONTRERAS, JUANA CONTRERAS SALGADO, VERONICA CONTRERAS SALGADO, GUSTAVO RODRIGUEZ BARRERA, FILEMON CONTRERAS SALGADO, MA. ESTHELA HUERTA DE CONTRERAS, GONZALO CONTRERAS SALGADO Y CLEMENTE CONTRERAS SALGADO, el Juez Primero Civil de Cuautitlán Mayor de Toluca, señaló las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga lugar el remate en cuarta almoneda del inmueble ubicado en el 1004 de la Av. Independencia en esta ciudad, entre las calles de Boulevard Isidro Fabela e Isabel La Católica, norte: 12.18' m con calle de su ubicación que es la de Independencia; sur: 12.18 m colindando por este viento con propiedad de Ubaldo Gómez; oriente: 71.40 m colindando por este viento con el edificio de la Escuela Miguel Alemán; poniente: 71.40 m colindando por este viento con propiedad particular: superficie 879.75 m²., gravámenes crédito por 150.000.00 a favor de Banco Mexicano Somex. S.A Base: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese acreedores para la almoneda. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los veintiún días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

4123.-24, 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. JUAN CASTILLO HERNANDEZ.

En el expediente número 626/98, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA EUGENIA OROZCO MEZA en contra de JUAN CASTILLO HERNANDEZ, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto que se dictó en fecha diecisiete de

septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó se le emplazará por edictos a JUAN CASTILLO HERNANDEZ, debiendo contener estos una relación suscitan de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo; también deberá hacerse saber al demandado que si pasado el término del emplazamiento dictado anteriormente, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México; en tal virtud, se le hace saber a usted que MARIA EUGENIA OROZCO MEZA le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine como consecuencia de la tramitación del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico o GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de ésta población, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Lerma de Villada, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4125.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 451/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALFREDO DE LA ROSA LOPEZ en contra de AIDA BEATRIZ SILVA ESQUIVEL, el juez del conocimiento señaló las trece horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles motivo de la liquidación de la sociedad conyugal, siendo este el primero el ubicado en calle de Asis número 277-B, Colonia Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 10.00 metros con calle Viveros de Asis; al noreste: 20.00 metros con lote 7; al sureste: 10.00 metros, el segundo ubicado en calle de Veracruz número dieciocho, lote nueve, manzana 33, Colonia México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 20.00 metros con calle Veracruz; al sureste: 43.00 metros con lote diez; al noroeste: 43.00 metros con lote 18; y al suroeste: 14.66 metros con área verde. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y uno de mayor circulación, dos veces de siete en siete días, debiéndose fijar un ejemplar en la tabla de avisos de este juzgado, durante el término de la audiencia, sirviendo de base para el remate, respecto del primer bien inmueble, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., y el segundo la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos por el perito designado por el juzgado, debiendo notificar en forma personal a las partes, así como a los acreedores que aparezcan en el gravamen.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

4126.-24 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 70/97, relativo al juicio verbal, promovido por LIC. CLARO SALGADO ANDRACA, en contra de JESUS MIRANDA RAMIREZ, en fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en un vehículo RT, modelo 1992, Spirit de color gris, Chrysler, automático, interiores en vinil gris, tablero roto, sin radiador, sin motor, sin batería, sin parrilla, sin unidad delantera derecho, falta cuartos, sin tapa de la portezuela derecha, se dice sin estar bien sellada la tapa de la puerta derecha, serie 3C3B146P4PT528322, sin placas únicamente con permiso de agosto de 1994 a septiembre de 1994, en general en malas condiciones, ya que se encuentra chocado en la parte delantera, asimismo, señala un vehículo marca Tsuru, modelo aproximadamente 1992, sin motor, aclarando que es el puro cascarón, de color rojo, con asientos en color beige, sin volante, sin palanca de velocidades, con motor desarmado en la cajuela, llantas en malas condiciones, con placas de circulación, serie 2BLB1320902, con calcomanía de placas en el vidrio trasero número (317 FHT del D.F. 1993, Méx), en general en malas condiciones de uso; asignándole un valor de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las once horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho; convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad, así como los estrados del juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes descritos las dos terceras partes del precio del avalúo, que asciende a la cantidad de \$ 8,250.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), atento lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en algún periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.
4127.-24, 25 y 28 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN RIVERO VIQUEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 286/98-2, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un predio ubicado en calle de Hombres Ilustres número 30, paraje Tepetonco, en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.51 m con calle Hombres Ilustres número 30; al sur: 9.99 m con Ranulfo Vargas Cano; al oriente: 39.35 m con privada de acceso particular de Carmen Rivero y José Patricio Rivero; y al poniente: en dos tramos uno de 24.47 m con Armando Flores Viquez y 10.52 m con Anastacio Jaime Vargas Hernández, con una superficie de 383.57 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de

este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

4119.-24. 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 659/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

MARIA ISABEL ROSAS GARCIA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapición, de una fracción de terreno denominado "Cocoyoc", correspondiente al lote marcado con el número 120, de la Colonia Bellavista, ubicado en poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con Javier Domínguez Figueroa, al sur: 20.00 m con María de Lourdes Rosas García, al oriente: 10.00 m con Marco Antonio Téllez Pacheco, y al poniente: 10.00 m con Avenida Jacarandas. Haciendosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4133.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 827/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, endosatario en procuración de BANCO MEXICANO, S.A., contra RODOLFO NOGUEZ SOTO, el C. Juez señala las nueve horas del día dieciséis de octubre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado, ubicado en calle Nicolás Bravo número 4, del municipio de Jilotepec, México, con una superficie de: 1,112.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; norte: en cinco líneas descritas de poniente a oriente: 15.55 m, 2.50 m, 4.35 m, 9.50 m, 6.40 m y 21.15 m con propiedad de Consuelo Garrido viuda de Maldonado; al sur: 70.90 m con la señora Demetria Torralles viuda de Sandoval; al oriente: en dos líneas descritas de sur a norte: 6.32 m y 12.82 m con Emilia Montes de Oca; al poniente: 20.00 m con calle Nicolás Bravo en Jilotepec, México, con los siguientes datos registrales: volumen XII, Libro I, Sección I, fojas I, partida I, de fecha primero de marzo de 1982, a nombre de RODOLFO NOGUEZ SOTO.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

4139.-24. 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 66/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS AMANCIO LOPEZ PEREZ y ERIC LOPEZ SANCHEZ, endosatarios en procuración de MARIA ROSA SANDOVAL SANCHEZ, en contra de RAUL AGUILAR MANCILLA, se señalan las once horas del día trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate de los siguientes bienes: y 1.- Televisor marca Samsung de 19 pulgadas, color café, de 13 canales, modelo CT-511LQ, número de serie 13093, sin control remoto y sin comprobar funcionamiento. Con un valor de \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). 2.- Equipo modular marca Sony cople casettera, charola para cinco discos compactos, radio AM/FM de 10 memorias, ecualizador de 10 bandas, modelo HTC-D-59, número de serie 448765, 2 bafles, modelo número STR-A17, con control remoto y sin probar funcionamiento. Con un valor de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado de Cuantía Menor en Jilotepec, Estado de México. Convóquese a los postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma, sirviendo de base para esta la cantidad de \$2,550.00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) En Jilotepec de Molina Enriquez, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-Doy fe.-C. Secretario del Juzgado de Cuantía Menor de Jilotepec, Estado de México Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

4142.-24 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 465/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO SEGOVIA ABASCAL Y JOSE MANUEL BRITO BENITEZ, en su carácter de apoderados generales de BANCRECER, S.A. en contra de VINOS SAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O RAUL SAN ROMAN VALDEZ, Y/O MARIA ELENA DIAZ DIAZ, por auto de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las once horas del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado consistente en: Un terreno sin construcción ubicado en Avenida Independencia Ote. número 311, Colonia Centro, en Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Toluca, bajo la partida número 834-565, Volumen 155, Libro Primero, Sección Primera, Fojas 679 de fecha 9 de julio de 1976, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.30 m con los hermanos Varela; al sur:

24.30 m con Avenida Independencia; al oriente: 64.50 m con Ana María Garduño y al poniente: 69.70 m con J. Remedios Colón y Teja Davila, con una superficie de 1,289.00 m². Que para el remate de esta ocasión es la cantidad de \$3,600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que por medio de este conducto se convoca postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, se extiende la presente al primer día de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

4140.-24, 30 septiembre y 6 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1125/98, promovido por SOLEDAD PEREZ AGUIRRE, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto al bien inmueble de propiedad particular denominado "Salitrería", ubicado en la calle Los Valientes sin número, Barrio San Sebastián en Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 21.40 m con Cristino Alfaro, al sur: 21.50 m con María Josefina Alfaro Jiménez, al oriente: 10.00 m con Tomás Vázquez Alfaro, al poniente: 10.00 m con calle Valientes, con una superficie de 214.50 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar. Dado en Chalco, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

4128.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. No. 541/97, Chalco, México, a 3 de septiembre de 1998.-VISTA.- La razón que antecede, se tiene por presentado a ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, con escrito de cuenta, se tiene por hechas las manifestaciones que hace y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutorio de la sentencia definitiva dictada en autos, procédase a hacer la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, anunciando la venta de dichos bienes en pública almoneda, convocando postores, consecuentemente publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fijense las publicaciones en la tabla de avisos de Este Juzgado, y se señalan las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en almoneda del único bien embargado consistente en UNA MAQUINA DE COSER, número de serie AL669306, modelo 251-1, funcionando, en regular estado de conservación mismo que fue valuado por los peritos nombrados en un precio \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como

precio base para el remate la cantidad antes señalada. Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el Licenciado Andrés V. Martínez Hernández, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Espinoza Hernández.-Doy fe.-Chalco, México, 17 de septiembre de 1998.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Espinoza Hernández.-Rúbrica.

4129.-24, 25 y 28 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, bajo el expediente Núm. 334/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, acción publicana la señora LUCIA CASTAÑEDA HERNANDEZ, demanda de usted, señor JUAN CASTAÑEDA HERNANDEZ. Respecto de una fracción de terreno con una superficie de 53.34 metros cuadrados, del terreno Capultitla, ubicado en la Avenida San Juan número 22 del Barrio de Xochitenco, del pueblo y municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte 4.20 mts. con respecto del terreno, al sur: 4.20 mts. con Ignacio González Escalona, al oriente: 12.70 mts. con el resto del terreno y al poniente: 12.70 mts. con Ignacio González Escalona. Demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas, en consecuencia se le concede a usted un termino de 30 días a partir de que surta sus efectos la última publicación, para que comparezca ante el juzgado a contestar su demanda, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

4131.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado bajo el expediente Núm. 926/98, relativo a las diligencias de inmatriculación, promovidas por el señor JOSE CORONA GONZALEZ, respecto del terreno denominado "Cueva" o "Rosario" ubicado en la cabecera del municipio de Chimalhuacán, México, y que mide y linda, norte en una parte 49.90 mts. colinda con Rafael Buendía, en otra de 79.00 mts. y colinda con Manuel Castro, al sur en línea quebrada de oriente a poniente en una parte 103.50 metros en otra 28.25 metros, en otra 66.55 metros, en otra de 21.50 metros, en otra 29.50 metros y en otra de 43.90 metros y colinda con calle La Barranca, al oriente en una parte 35.30 metros y colinda con calle La Paz y en otra 33.20 metros y colinda con Manuel Castro y en otra 59.00 mts. colinda con Ventura Buendía y al poniente 107.00 metros con camino a la Mina, con superficie de 20,730.67 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito

judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

4132.-24 septiembre, 8 y 22 octubre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 338/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. DE C.V., en contra de HERMENEGILDO VELEZ HERNANDEZ Y OTRO, se señalaron las diez horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en Hidalgo No. 35 (hoy 509), Capulhuac, Estado de México, tipo de construcción casa habitación de uno y dos niveles del tipo moderno, servicios municipales completos. Medidas y colindancias al norte: 27.92 mts. al sur: 27.42 mts. con Esperanza Vélez, al oriente: 8.00 mts. con Esperanza Vélez y al poniente: 8.00 mts. con calle Hidalgo. La Ciudadana Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días siendo postura legal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha suma, convóquese a postores, cítese a acreedores y a la parte demandada, asimismo fijense los avisos en la puerta o tabla de avisos del Juzgado Civil de Santiago Tianguistenco, México.-Doy fe.-Toluca, México, a 08 de septiembre de 1998.-Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

4134.-24, 30 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 106/98, relativo al de información de dominio, promovido por MARIA LUISA SALAS ANDONAEGUI, respecto a un bien inmueble (terreno) ubicado en la carretera Toluca-Ixtapan de la Sal del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancia: al norte: 82.00 m con el señor Juan Flores, al sur: 76.00 metros con terreno restante; al oriente: 16.50 m con Jorge Manuel Ibarra Andonaegui, al poniente: 19.00 metros con calle Revolución. El Juez de los autos ordenó la publicación de la presente solicitud por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

4137.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

NANCY ELIZABETH LIRA HEREFORD, por su propio derecho, en el expediente número 665/97, promueve en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno denominado

"Puente de Dios", ubicado en la población de Jalmolonga, Malinalco, México, en domicilio conocido, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: en línea quebrada en cinco tramos de 13.05 metros, 14.37 metros, 23.51 metros, 5.70 metros, 21.57 metros, con Nicolás Téllez; al sur: 65.60 metros con Gloria Sánchez, Claudia Sánchez y Bárbara Hermosillo; al este: 45.82 metros con camino Jalmolonga, Malinalco; al oeste: en dos líneas de 32.14 metros y 7.50 metros con apantle de riego público, con una superficie aproximada de 3,107.86 metros cuadrados. Por lo que la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose una copia de la publicación en el predio, motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

4138.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 938/97-2.
GUILLERMO CHAVEZ POZOS.

GUILLERMO AGUILAR GALVAN, le demandó en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura, respecto de la compra-venta del lote conocido como fracción del Rancho Los Ahuehuetes, ubicado en calle Aldama número 63, (que posteriormente fue Prolongación Zaragoza y actualmente calle 2 de marzo), el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Gregorio Mir Jiménez, al sur: 30.00 m con Gregorio Mir Jiménez, al oriente: 8.00 m con Gregorio Mir Jiménez, al poniente: 8.00 m con Prolongación Zaragoza (actualmente calle 2 de Marzo), con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a 4 de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1022-B1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 689/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS DAVID NUÑEZ GUTIERREZ, en contra de LIDIA ELENA NUÑOZ DELFIN Y PEDRO DELFIN MUÑOZ, el C. juez de los autos señaló las once horas del día 6 de octubre del año en curso, para que tenga

verificativo la quinta almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Viveros del Jazmín, número 3, Sección 8a. manzana 53, lote 3, Fraccionamiento Viveros de la Loma, municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al nororiente: 15.00 m con lote 4, al suroriente: 10.00 m con Zona Jardinada, al surponiente: 15.00 m con lote dos, al norponiente: 10.00 m con calle Viveros de Jazmín. Con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Se convoca a postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, debiéndose fijar la misma población en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado el presente a los 21 días del mes de septiembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

1471-A1.-24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA CRISTINA GALAVIZ URBAN.

En los autos del expediente marcado con el número 285/98, el C. JOSE LUIS HERNANDEZ PEREZ, promovido Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario en contra de MARIA CRISTINA GALAVIZ URBAN, demandándole la disolución del vínculo matrimonial y el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha dos de junio del presente año y por auto del 20 de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dados en Tecamac, México, a los 25 días del mes de agosto de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.
1464-A1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 377/98-1, MARTHA SANCHEZ DE MANZO, por su propio derecho promovió Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO en contra de JORGE VARGAS LUNA, reclamándole la desocupación y entrega de la casa habitación que ocupa en arrendamiento, ubicada en el número 29 de la Calle Boulevard de las Naciones, en el Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla, México, propiedad de la actora; el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio en todas sus instancias inclusive en el juicio de garantías ya que el causante de generar la presente demanda es el propio demandado. Previas las formalidades del caso, por auto del diecisiete de

septiembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado JORGE VARGAS LUNA, por edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, ya que en su defecto se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo las ulteriores y las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dos veintidós días de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
1469-A1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 1267/95.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA POSTORES.

E. NOEL CEDILLO BAZO, en su carácter de endosatario en procuración de ROBERTO PULIDO LOPEZ promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de GABRIEL CHAVEZ RAMIREZ, el Juez, señaló las once horas del quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente Juicio, consistente en el departamento 102, del Edificio número 10, manzana 42, lote 10, Avenida Planicie número 119, Colonia o Fraccionamiento Huracán Izcalli, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tlaxiá, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cinco metros ocho mil trescientos setenta y cinco, diez milímetros con propiedad común y un metro quince centímetros con cubo de escalera, al sur: en cuatro metros cuarenta centímetros y dos metros cinco mil ochocientos setenta y cinco diez milímetros con propiedad privativa; al oriente: en siete metros doce centímetros con vivienda 101 del mismo edificio, al poniente: en un metro diez centímetros con propiedad privativa y seis metros dos centímetros con vivienda 101 del edificio 9. Con una superficie total de cuarenta y cuatro metros noventa y un centímetros cuadrados. Convocándose postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, monto del avalúo arrojado por los peritos designados, apercibiéndose a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Citese personalmente al demandado para que comparezca a la almoneda de referencia a deducir sus derechos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Convocándose postores. Ecatepec de Morelos, México, 9 de septiembre de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

1465-A1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 694/96.
JUICIO ORDINARIO CIVIL.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 694/96, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CARMEN SILVA VALENCIA Y ENEDINA SILVA VALENCIA, promoviendo por su propio derecho en contra de MANUEL RODRIGUEZ MELO, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Puerto de Cortés número 62, manzana 92, lote 12, Col. Fraccionamiento Jardines de Casa Nueva, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 8.00 metros con calle Puerto de Cortés, al noreste: 15.00 metros con lote 13, al sureste: 8.00 metros con lote 28 y al suroeste: 15 metros con lote 11. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado en virtud de haberse valuado el inmueble en dicha cantidad. Dado en Ecatepec de Morelos, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1466-A1.-24 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 378/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por ALBERTO SOLE CODINA, en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A. DE C.V., en el que por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, respecto del lote 33, manzana 15 Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con lote veinticinco; al sur: 8.00 mts. con Plaza de Los Papagayos; al oriente: 20.00 mts. con lote treinta y dos; al poniente: 20.00 mts. con lote treinta y cuatro, con una superficie total de 160.00 mts. cuadrados, a quien se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1470-A1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 834/98, JUANITA CORIA ROQUE, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de JOSE LUIS GALVEZ MARTINEZ respecto de la Disolución del Vínculo Matrimonial y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, y en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Miguel Angel Herrera Olguin.-Rúbrica.

1018-B1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por GONZALO ARTURO PINEDA ENCINAS, marcadas con el número 1078/98, respecto del terreno marcado con el número 24, ubicado en la calle Campo Florida, en la Colonia de San Pedro, del Poblado de San Pablo Atlazapán, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte 37.00 mts. con Lucas Pérez; al sur: 37.00 mts. con Ezequiel "N"; al oriente: 12.00 mts. con Marcelino Santana; y al poniente: 12.00 mts. con la carretera de San Pablo Ayotzingo y una superficie total de 444.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor M. Aparicio González.-Rúbrica.

1019-B1.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 528/98.
DEMANDADO: ALFONSO NUÑEZ LUNA.

JOVITA MARTINEZ MENDOZA, le demanda en Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 23, manzana super 143, de la Colonia Tamaulipas, de Ciudad

Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 22; al sur 17.00 metros con lote 24; al oriente 12.00 metros con calle 60 (actualmente calle Azucena); y al poniente 12.00 metros con lote 7; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezcan a contestar la demanda en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda. Fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

1020-B1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.
EXPEDIENTE: 514/98.

CARMEN GARCIA DEL MORAL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 41 de la manzana 75, de la Colonia Esperanza, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote 40; al sur en 15.00 metros con lote 42, al oriente en 08.00 metros con Avenida 11 hoy Avenida Tepozanes; al poniente 08.00 metros con lote 14, con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de ésta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana.-Rúbrica.

1021-B1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JOSEFINA CARMONA DE LOPEZ.

JOSEFINA IBARRA CABRERA, en el expediente número 117/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 36, de la Colonia México Tercera Sección "Las Palmas" de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 11, al sur: 17.00 mts. con lote 13; al oriente: 08.00 mts. con calle Biología; al poniente: 08.00 mts. con lote 5, con una superficie de 136.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1023-B1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 715/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. RUTILO CEDILLO SALAZAR Y/O TEMOC SAYAVEDRA ROMERO, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA GUERRA GONZALEZ, en contra de EUSTOLIA RODRIGUEZ CASTAÑEDA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se señalan las diez horas del día cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle de las Flores, Manzana 131, lote 21, fraccionamiento Colonia Agrícola Pecuaria San Pedro Atzompa, Ojo de Agua, Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y mide; al norte en veinticinco metros con lote veinte, al sur en igual medida con lotes veintidós y veintitrés, al oriente en diez metros con calle de las Flores y al poniente en diez metros con lote veintiséis.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS, que resulta después de haber hecho la deducción del diez por ciento. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1468-A1.-24 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A.

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 255/98-1, GREGORIO GAMEZ GASPAS, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., reclamándole: El Otorgamiento y firma ante Notario Público de la Escritura, respecto de la compraventa del inmueble, ubicado en la calle de Canillas lote 33, manzana 25, del Fraccionamiento Residencial El Dorado, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, derivado del Contrato Preliminar de Compraventa de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, celebrado entre el actor y la demandada; los gastos y costas que originen el presente Juicio, los gastos que originen la protocolización de la compraventa ante Notaría Pública que en su momento designe. Previas las formalidades del caso, por auto del nueve de Junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA FERMAR, S.A., por Edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que si transcurrido ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de las no personales de conformidad con el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, debiéndose fijar además en la puerta o en la tabla de avisos de este Juzgado, así como del Juzgado del Distrito Federal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los seis días de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de Julio del presente año, para ser remitido por medio de exhorto al C. Juez competente de la Ciudad de México, Distrito Federal.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

1467-A1.-24 septiembre, 6 y 16 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 8147/98, MARIA DEL SOCORRO OROZCO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 131, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 21.00 m con María del Rosario Orozco Barrón; sur: 21.00 m con Félix Escobar Bernal; oriente: 14.00 m con calle Morelos; poniente: 14.00 m con Miguel Mendoza. Superficie aproximada de 294.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

4124.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7755/98, DANIEL VELEZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Privada Ignacio Zaragoza s/n., Bo. San Miguel, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raymundo Fabela Aguilar; al sur: 10.00 m con Alberto Alvarez Vallejo; al oriente: 15.00 m con José Zarza; al poniente: 15.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de agosto de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

4130.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5694/98, RICARDO RUIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 83.50 m con Antonio Fragoso Moreno y una barranca; al sur: 82.50 m con Felisa Guzmán Nájera; al oriente: 35.00 m con Francisco Hernández Cerón; al poniente: 36.50 m con Ascencia Hernández Cerón. Con superficie de 2,967.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4136.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1465/98, MA. ESTHER CANALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Martín, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.00 m con Abdón González; al sur: 6.00 m con Río de San Martín; al oriente: 63.70 m con Catalina Domínguez; al poniente: 63.70 m con María Canales Pérez. Superficie aproximada de 382.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1463/98, CARMELO NAVA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 56.00 m con Mario Nava Bedolla y otra en 3 líneas 40.00 m y 40.00 m con carretera y 26.00 m con carretera; al sur: 55.00 m con calle principal de la Comunidad; al oriente: 108.00 m con Mario Nava Bedolla; al poniente: 63.00 m con Sigifredo Nava Flores. Superficie aproximada de 9,276.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1462/98, JUAN AGUSTIN AYALA ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 138.00 m con Juan Ayala; al sur: 114.00 m con Federico Nava; al oriente: 38.90 m con arroyo; al poniente: 40.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 4,970.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1460/98, INES GONZALEZ VDA. DE VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 1,286.00 m con Juana García Vda. de Vallejo; al sur: 1,296.00 m con Martín Chávez; al oriente: 32.00 m con Hacienda Monte de Pozo; al poniente: 33.40 m con Río Texcaltenco. Superficie aproximada de 42,086.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1421/98, PETRA ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 50.60 m con camino vecinal; al sur: 47.90 m con Pedro Guadarrama Martínez; al oriente: 32.70 m con Bonifacio Sánchez Ortiz; al poniente: 41.00 m con Pablo Sánchez López. Superficie aproximada de 1,814.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. PEDRO MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 52.00 m con Joel Vicente Morales Solís; al sur: 49.00 m con Fernando Reyes Guerrero; al oriente: 32.00 m con carretera a San Lucas; al poniente: 27.00 m con Luisa Pedroza. Superficie aproximada de 1,489.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1474/98, TERESA HERNANDEZ MORALES Y REBECA ESTRADA MORALES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 57, Barrio de Santa María, Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 21.25 m con Pilar Beltrán; al sur: 21.25 m con Antonio Cruz; al oriente: 6.40 m con calle de su ubicación; al poniente: 7.30 m con Marcial Garibay Morales. Superficie aproximada de 145.000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1075/98, MARIA ELIZABETH MOLINA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesita, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Francisco Vargas Nájera; al oriente: 22.00 m con Concepción Gómez; al poniente: 22.00 m con Francisco Vargas Nájera. Superficie aproximada de 330.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1150/98, GUILLERMINA LARA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 110.00 m con Alicia Arellano y entrada de por medio de 3.00 m de ancho; al sur: 109.00 m con Ramiro Lara Mercado; al oriente: 54.00 m con Ana Lara Mercado; al poniente: 43.50 m con calle. Superficie aproximada de 5,338.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de julio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. N° 938/98, C. HERMENEGILDO ALANIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Oratorios, Villa del Carbón, Jilotepec, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 900.00 m con Francisco Angeles; sur: 900.00 m con José Ignacio Angeles; oriente: 350.00 m con barranca; poniente: 450.00 m con arroyo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. N° 937/98, C. CELSO CASTRO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Venu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: norte: 86.00 m en dos líneas con Raúl Figueroa Rodea; sur: 125.00 m con calle principal; oriente: 66.50 m con Raúl Figueroa Rodea; poniente: 60.50 m con Raúl Figueroa Rodea. Superficie aproximada de 4,070.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de septiembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 450/98, ARCADIO VELAZQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Flor de María, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 55.10 m con Rodolfo Rivera Valdez, al sur: 44.80 m con Tomás Rosas Cid, al oriente: 104.20 m con Eulogio Martínez Nava, al poniente: 53.80 m con camino vecinal, 56.40 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 14 de abril de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1116/98, SALVADOR ORTEGA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, carretera Ocoyoacac-Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 19.50 m con Ismael Colin, al sur: 22.75 m con carretera

Ocoyoacac-Cholula, al oriente: 25.00 m con Miguel Cortés, al poniente: 36.00 m con calle Benigno Bobadilla. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1115/98, MARCO ANTONIO TINAJERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.75 m con privada, al sur: 10.00 m con Roberta Cuevas de Avelar, al oriente: 20.00 m con Socorro Guerrero, al poniente: 20.00 m con Roberta Cuevas de Avelar. Superficie aproximada de: 207.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 719/98, MARIA CONCEPCION GARCIA R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Tescalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 25.90 m con Edilberto Reyes Alejo, al sur: 25.90 m con Sara Medina Méndez, al oriente: 10.10 m con Antonio Reyes, al poniente: 10.10 m con camino Ex-Hacienda de Tescalpa. Superficie aproximada de: 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 716/98, SARA MEDINA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ex-Hacienda Tescalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda; al norte: 25.90 m con Concepción García R., al sur: 25.90 m con Rafael Corona, al oriente: 10.10 m con Antonio Reyes, al poniente: 10.10 m con camino Ex-Hacienda Tescalpa. Superficie aproximada de: 259.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de junio de 1998.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1410/98, ANGEL ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al noreste: 55.00 m con Esther Sánchez Simeón, al sur: 55.00 m con Gumaro Ortiz, al sureste: 156.00 m con Cupertino Romero Sánchez, al suroeste: 173.00 m con Jesús Romero Sánchez. Superficie aproximada de: 9,047.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1351/98, ESTHER SANCHEZ SIMEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián D/C, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 97.80 m con camino, al sur: en punta, carretera San Sebastián-San Simón, al oriente: 196.50 m con camino al Guarda, al poniente: 244.00 m con Cupertino Romero, Angel Romero y Jesús Romero. Superficie aproximada de: 23,973.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1073/98, CUPERTINO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián D/C, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: en punta, al sur: 120.00 m con carretera a San Simón-San Sebastián, al oriente: 156.00 m con Esther Sánchez Simeón, al poniente: 156.00 m con Angel Romero Sánchez y entrada. Superficie aproximada de: 12,168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1072/98, MARGARITA ARZATE SOLTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Cuitzala", en el Barrio de San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 337.00 m con carretera Malinalco-Palmar de Guadalupe, al sur: 4 líneas: 64.00 m, 88.00 m, 20.40 m y 89.00 m

con Gorgonio Hernández Franco, al oriente: 3 líneas: 27.00 m, 70.00 m y 17.00 m con Pablo López Valdez, poniente: 6 líneas: 50.00 m, 50.00 m, 21.00 m, 50.00 m, 19.00 m y 37.00 m con carretera Malinalco-Palmar de Guadalupe. Superficie aproximada de: 41,207.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1471/98, TERESA FLORES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 6 líneas: 60.00, 10.00, 27.00, 15.00, 130.00 y 45.00 m y colinda en todas las líneas con Consuelo Herrera, al sur: 5 líneas: 95.00, 38.00, 27.00, 21.00 y 28.00 m y colinda en todas las líneas con Alfonso García, al oriente: 5 líneas: 08.00, 22.00 y 50.00 m y colinda con camino privado; y 70.00 y 55.00 m con Albertano Flores, al poniente: 40.00 m con Dolores González. Superficie aproximada de: 25,749.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1470/98, JOAQUINA MORALES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 15.75 m con Cleotilde Solís Sánchez, al sur: 23.85 m con Alfonso Morales Mora, al oriente: 13.00 m con canal de agua de riego y banqueta y carretera a San Lucas, al poniente: 9.48 m con Cleotilde Solís Sánchez. Superficie aproximada de: 222.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1469/98, CLEOTILDE SOLIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: línea recta: 25.00 m con Eduardo Quintana, al sur: 2 líneas: 12.15 m con Alfonso Morales Mora, 15.75 m con Joaquín Morales S., al oriente: 2 líneas: 12.00 m con canal de agua de riego, banqueta, camino a San Lucas, 9.48 m con Joaquín Morales, al poniente: 20.00 m con Alfonso Morales Mora. Superficie aproximada de: 48.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1468/98, PEDRO REYNOSO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. Zacango La Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 700.00 m con monte comunal de Zacango, al sur: 700.00 m con Emiliano Tafoya, al oriente: 237.00 m con Río de San Mateo, al poniente: 237.00 m con Río de Zacango. Superficie aproximada de: 165.900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1467/98, AGUSTIN SALAZAR ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 30.00 m con Autreberta García Pérez, al sur: 30.00 m con Tarcila Arizmendi Flores, al oriente: 12.00 m con camino, al poniente: 12.00 m con Tarcila Arizmendi Flores. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

Exp. 1466/98, MARIA CANALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. San Martín La Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 6.00 m con Abdón González, al sur: 6.00 m con Río de San Martín, al oriente: 63.70 m con María Esther Canales Pérez, al poniente: 63.70 m con Camilo Olmedo. Superficie aproximada de: 382.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de septiembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4115.-24, 29 septiembre y 2 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Acta 23,342 de agosto 21 de 1998, se radicó ante mí la sucesión testamentaria de AGUSTIN RODRIGUEZ VELASCO, manifestando CARLOS RODRIGUEZ GARCIA, que reconoce sus derechos hereditarios, acepta la herencia y en su carácter de albacea, procede a formular inventarios.

LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO No. 9
DE TOLUCA, MEX.

Para su publicación por dos veces, de 7 en 7 días.
4135.-24 septiembre y 5 octubre.

VIVEROS EL VOLCAN, S.A. DE C.V.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace del conocimiento de los accionistas de Viveros El Volcán, S.A. de C.V. que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo de 1998, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$ 461,917.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), representado el aumento de capital por 461,917 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE) acciones comunes nominativas para ser suscritas a valor nominal por los accionistas que así lo deseen.

De conformidad con lo previsto en el inciso f) de la cláusula novena de los estatutos sociales los actuales accionistas tienen un término de quince días contados a partir de la fecha en la que se haga la publicación de este aviso para suscribir, en proporción a su actual participación en el capital social de Viveros El Volcán, S.A. de C.V., el aumento de capital decretado. Si uno o varios accionistas no ejercitaren el derecho de preferencia antes mencionado los demás accionistas que sí ejercitaren su derecho podrán hacerlo proporcionalmente y hasta por todas las acciones emitidas. El pago de las acciones que se suscriban deberá hacerse en las oficinas de la sociedad el día en que se suscriban las mismas.

Coatepec Harinas, Estado de México, a 31 de marzo de 1998.

Rolf Schoenfeld Habelitz
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

4121.-24 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 3754 publicado los días 1, 11 y 24 de septiembre del año en curso, en el quinto renglón.

DICE:

de un inmueble denominado el solar

DEBE DECIR:

de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Agustín, municipio de Texcaltitlán, perteneciente al distrito judicial de Sultepec, México, inmueble denominado el Solar.

4141.-24 septiembre.